

Dependencia Interministerial
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Resolución Interministerial

El Presidente del Consejo de Administración del IESS, en uso de sus facultades, autoriza al Director General de Asesoría Jurídica y Normativa del IESS, para que emita la presente resolución, en el marco de las competencias que le corresponden, en virtud de lo establecido en el artículo 1027 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana, y en el artículo 1027 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana, para que emita la presente resolución, en el marco de las competencias que le corresponden, en virtud de lo establecido en el artículo 1027 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana, y en el artículo 1027 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana.

www.iesg.gob.ec

TURNO	MODULO
1027	3
1027	3

PENSIONES

11

RUTA DE EVACUACIÓN
←

10

